RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO

D. Francisco de Asís Triviño Tarradas, Director Médico del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, siendo competente en base a las funciones que asume a tenor de lo dispuesto en el artículo 11.3 del Decreto 105/1986 de 11 de junio, sobre ordenación de asistencia sanitaria especializada y órganos de dirección de los hospitales, en caso de vacante de la Dirección Gerencia, quien ostenta la competencia para dictar la presente resolución, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluza de Salud, de fecha 2 de marzo de 2023 (BOJA núm. 57 de 24/03/2023) en base a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Identificación del expediente:

- Acuerdo Marco (AM) nº 960/2022
- Objeto del AM: ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

SEGUNDO. Identificación de las necesidades a satisfacer en esta adjudicación:

De conformidad con las memorias de necesidades emitidas por los Centros beneficiarios del AM, que constan en el expediente, y tras los informes de valoración realizados, en aplicación de las condiciones objetivas que, sin segunda licitación están establecidos en el AM, en la presente adjudicación de contrato basado se da respuesta a las siguientes necesidades, que constituyen su objeto:

CENTRO	Nº DE LOTE	DENOMINACIÓN	Nº DE EQUIPOS
Centro de salud Lucena	2	Ecógrafo	1
Centro de Salud Montilla	2	Ecógrafo	1
Centro de Salud de Priego de Córdoba	2	Ecógrafo	1

TERCERO. Empresa adjudicataria. Ofertas:

En los referidos informes de valoración la empresa ELECTROMEDICAL SL ha resultado la empresa seleccionada para satisfacer las mencionadas necesidades, en aplicación de las condiciones objetivas que rigen en el AM de referencia, en base a las siguientes referencias de su oferta:

LOTE	OFERTA BASE/VARIANTE	IDENTIFICACIÓN	PRECIO UNITARIO IVA NO INCLUIDO
2	BASE	SAMSUNG V7	30.250,00€

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que existe actualmente capacidad presupuestaria en el Servicio Andaluz de Salud para la contratación del suministro OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO BASADO en AM.

SEGUNDO. Que la empresa ELECTROMEDICAL SL:

☐ ha depositado la garantía exigida conforme a lo establecido en el apartado 13.1 del cuadro resumen del PCAP.

CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN

PRIMERA. FORMA DE ADJUDICACIÓN. La forma de adjudicación es ordinaria, conforme a la cláusula 4.3. del Cuadro Resumen del PCAP del AM.; y sin segunda licitación, de conformidad con lo previsto en el apartado 6.1 del ANEXO 2 al Cuadro Resumen.

SEGUNDA. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO BASADO.

LOTE	OFERTA BASE/VARIANTE	IDENTIFICACIÓN	PRECIO UNITARIO IVA NO INCLUIDO
2	BASE	SAMSUNG V7	55.000,00€

Código:	6hWMS862PFIRMAy3Slig0q51vkHzHZ	Fecha	09/01/2024
Firmado Por	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/6

LOTE	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	Nº DE EQUIPOS	TOTAL LOTE IVA NO INCLUIDO
2	66.550,00€	3	165.000,00€

Total, valor estimado: 165.000,00€

TERCERA. PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO, FINANCIACIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presupuesto de adjudicación del presente contrato basado en AM asciende a 109.807,50€ (IVA incluido)

Teniendo en cuenta lo establecido en el AM, el importe unitario de adjudicación es el siguiente:

LOTE	OFERTA BASE/VARIANTE	IDENTIFICACIÓN	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
2	BASE	SAMSUNG V7	36.602,50€

Financiación con fondos europeos.

El presente contrato basado será financiado con fondos europeos REACT-EU según se establece en el apartado 11 del Cuadro Resumen del PCAP, siendo:

2 equipo: 1331183980 G/41C/66300/14 Fondo: S0731 Programa: 2023000698. Importe adjudicado: 73.205,00€

1 equipo: 1331183980 G/41C/60300/14 Fondo: S0731 Programa: 2023000697 Importe adjudicado: 36.602,50€

Datos para la clasificación logística y económica y partidas presupuestarias.

GC	Marca, Variante	Modelo	Nº unidades
SU.EQ.ELEC.01.06.04	BASE	SAMSUNG V7	3

Código:	6hWMS862PFIRMAy3Slig0q51vkHzHZ	Fecha	09/01/2024
Firmado Por	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/6

La clasificación económica, CPV y partida presupuestaria son las que se indican a continuación:

CPV	Clasificación económica	Partida presupuestaria
33100000-1	6.0.3.00	1331173980 G/41C/6030
	6.6.3.00	1331173980 G/41C/6630

CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASADO.

El plazo de ejecución será de 45 días, desde la formalización de la adjudicación del contrato basado, y una vez transcurrido el plazo de recurso especial en materia de contratación, y el plazo máximo de entrega es de 45 días desde la recepción del pedido, en los centros sanitarios destinatarios de los bienes, en horario de entrega de lunes a viernes de 9:00h a 13:00h, debiendo ser en todo caso acordado directamente entre el responsable del contrato y la empresa adjudicataria.

QUINTA. LUGAR DE ENTREGA.

El equipo adquirido será entregado en los centros sanitarios destinatarios del objeto del presente contrato basado.

Los albaranes de entrega deberán indicar al menos: fecha, hora de recepción y firma del responsable de la misma en el centro sanitario. Así mismo, la empresa adjudicataria está obligada a especificar, en su caso, el número de serie del equipo entregado y su fecha de fabricación.

SEXTA. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La persona responsable del contrato basado es: Lorenzo González Sánchez, subdirector económico administrativo del Área Sanitaria Sur de Córdoba.

SÉPTIMA. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO.

El plazo de garantía del equipo, según lo ofertado por la empresa adjudicataria, es de 36 meses.

Este plazo empezará a contabilizarse a partir de la fecha de recepción o conformidad del equipo por parte de la Administración según lo establecido en el Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (art. 210).

Código:	6hWMS862PFIRMAy3Slig0q51vkHzHZ	Fecha	09/01/2024
Firmado Por	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/6

OCTAVA. FORMA DE PAGO DEL PRECIO.

La facturación se llevará a cabo mediante la presentación de la factura conforme al contralbarán emitido por SIGLO tras la recepción y conformidad de la mercancía entregada según las condiciones establecidas en el contrato basado.

El pago se realizará una vez entregado y, en su caso, instalado de conformidad, el equipo incluido en el contrato basado.

NOVENA. DATOS A INCLUIR EN LA FACTURA ELECTRÓNICA:

Destinatario de la factura: ELECTROMEDICAL SL

Codificación DIR3:

Sección	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA		ÓRGANO GESTOR		OFICINA CONTABLE	
		Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
1531	3026	GE0000261	Central Provincial de Compras de Córdoba	GE0000261	Central Provincial de Compras de Córdoba	A01004456	Intervención General de la Junta de Andalucía

DÉCIMA. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES.

Deben cumplirse todas las condiciones establecidas en el AM. Especialmente se destaca que, conforme a lo establecido en el PCAP del AM, las empresas contratistas deben cumplir las condiciones especiales de ejecución (apartado 25 del Cuadro Resumen) y tener en consideración y respetar las medidas de información y comunicación establecidas en la cláusula 20 del PCAP.

En base a todo lo cual,

RESUELVO

Adjudicar a la empresa ELECTROMEDICAL SL el contrato basado en el AM 960/2022, para el suministro de

Código:	6hWMS862PFIRMAy3Slig0q51vkHzHZ	Fecha	09/01/2024
Firmado Por	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/6

CENTRO	Nº DE LOTE	DENOMINACIÓN	Nº DE EQUIPOS
Centro de salud Lucena	2	Ecógrafo	1
Centro de Salud Montilla	2	Ecógrafo	1
Centro de Salud de Priego de Córdoba	2	Ecógrafo	1

Por el importe de adjudicación de 109.807,50 € IVA incluido.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación o publicación en el perfil de contratante, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Córdoba, a fecha de firma digital

LA DIRECCION GERENCIA

Por suplencia LA DIRECCION MEDICA

(Artº 11.3 Decreto 105/1986. BOJA nº 61 de 24 junio)

Código:	6hWMS862PFIRMAy3Slig0q51vkHzHZ	Fecha	09/01/2024
Firmado Por	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/6